

## **CONVOCATORIA**

### **EXPOMUNDORURAL LOS LAGOS 2023**

El Instituto de Desarrollo Agropecuario, INDAP, convoca a sus usuarios, usuarias y organizaciones a participar del proceso de selección de expositores de Expo Mundo Rural, la cual se realizará **entre el 12 y el 15 de enero de 2023**, en Parque Estación, Comuna de Puerto Varas.

Los postulantes interesados en participar en esta feria deberán inscribirse utilizando el formulario electrónico disponible en la página Web de INDAP [www.indap.gob.cl](http://www.indap.gob.cl). **La apertura del proceso de postulaciones será el 5 de octubre de 2022 y finalizará el 26 de octubre de 2022.**

#### **Objetivo de la Expo Mundo Rural**

Visibilizar el aporte y las potencialidades en materia social, económica, ambiental y cultural de la Agricultura Familiar Campesina como agente sustantivo en la sociedad nacional, tanto en el mundo rural como para el urbano.

#### **Convocatoria**

Esta se dividirá en tres etapas; postulación, evaluación y confirmación de seleccionados.

- a) Postulación y admisibilidad:** En esta etapa cualquier usuario(a) de INDAP de cualquier región del país, que estime cumplir con los requisitos de admisión, puede postular e inscribir sus antecedentes, los que serán revisados, a fin de verificar cumplimiento de admisibilidad, es decir, ser usuario(a) de INDAP, no estar moroso al momento de postular o tener pendiente la rendición de incentivos, procediendo a declarar su inscripción como admisible o no admisible. **Sólo las inscripciones declaradas admisibles podrán participar de la siguiente etapa. Aunque pueden postular usuarios de todo el país, su participación estará supeditada a la cantidad de usuarios regionales que postulen y cumplan los requisitos de admisibilidad y evaluación técnica.**
- b) Evaluación técnica de antecedentes:** En esta etapa, las postulaciones que fueron declaradas admisibles, se les aplicará una evaluación técnica (aspectos legales, tributarios y sanitarios, para cada rubro y/o producto), a partir de esto, se pre-seleccionarán aquellas postulaciones que cumplan y se consultará con las DR para su priorización.
- c) Confirmación de seleccionados:** La Dirección Regional de INDAP Los Lagos informará mediante correo electrónico a los expositores seleccionados y expositores en lista de reemplazos. Los resultados serán informados el día 4 de noviembre de 2022.

#### **Criterios para priorización de postulantes**

- Se priorizará a expositores de la región de Los Lagos, privilegiando postulaciones con sello: Sello Manos Campesinas, Sello Originario o Sello SIPAM Chiloé, como otros debidamente acreditados por el postulante.
- En segundo lugar, se priorizará a expositores de otras regiones, de preferencia con Sello Manos Campesinas, Sello Originario u otros debidamente acreditados.
- En tercer lugar, se realizará un equilibrio entre los rubros y productos.

- En cuarto lugar, se seleccionarán postulantes de pueblos originarios, jóvenes, mujeres y empresas asociativas campesinas.

### **Obligaciones y deberes**

Los expositores que participen en ExpoMundoRural Los Lagos recibirán el siguiente apoyo:

- Asignación de un stand básico de aproximadamente 4 m<sup>2</sup> con mobiliario para dos personas y equipamiento adecuado al rubro y productos del expositor, 2 sillas, mesón, cenefa, enchufe e iluminación.

Los expositores que participen en ExpoMundoRural Los Lagos deberán:

- Reconocer y montar su stand previo a la inauguración de la ExpoMundoRural Los Lagos, para ello podrán comenzar a ingresar mercadería a la bodega de la Feria el día anterior a su inauguración. El único documento válido para su ingreso a bodega será una guía de despacho.
- Una vez inaugurada la ExpoMundoRural Los Lagos, el expositor se compromete a hacer uso de su stand en los horarios establecidos por la organización, mantener el orden y limpieza, así como cumplir el reglamento interno de funcionamiento de la Feria.
- Los expositores seleccionados se comprometerán a financiar los gastos de traslado de personal, mercaderías y estadía, que su participación en la Feria origine.
- Al aceptar las condiciones de participación en la ExpoMundoRural Los Lagos, autorizan a INDAP a poder entregar sus datos comerciales en caso que sean solicitados.

### **¿Quiénes pueden participar?**

Pueden participar del proceso de selección todos aquellos(as) usuarios de INDAP, debidamente acreditados en cualquiera de las Agencias u Oficinas de Área de la institución, que cumplan los requisitos descritos en las presentes bases de convocatoria.

Sin perjuicio de lo anterior, los interesados de participar del proceso de selección de expositores deberán cumplir requisitos adicionales a los mencionados, relacionados a exigencias sanitarias y/o legales y normativas, propias del rubro, producto o giro en el que se presenta.

Dentro de estos **requisitos** específicos se encuentran aquellos relacionados a:

- 1. Iniciación de actividades:** que constituye la formalización ante el Servicio de Impuestos Internos, SII, de la intención de emprender cualquier tipo de actividad comercial o profesional. Se exceptúa de esta condición a los artesanos quienes pueden utilizar otro mecanismo definido por el SII para estos efectos.

Por otra parte, si usted no posee iniciación de actividades, le recomendamos acercarse a la oficina de SII correspondiente a su domicilio o bien el sitio [www.sii.cl](http://www.sii.cl) para realizar dicho trámite, antes de postular.

**Si no posee iniciación de actividades, no podrá quedar seleccionado, con la excepción del rubro artesanía, quienes deberán realizar el trámite en las oficinas del SII en los días previos o durante la realización de la feria.**

**2. Autorizaciones sanitarias:** este requisito se refiere a las autorizaciones vigentes exigidas para elaborar, almacenar, envasar, distribuir o vender alimentos, vinos y licores o bien productos cosméticos o de higiene.

- **Si usted es productor de alimentos procesados o que se vendan envasados, incluidos hortalizas y frutas frescas,** se requerirá de Resolución Sanitaria emitida por el Servicio de Salud correspondiente a su domicilio o la Autoridad Sanitaria. La normativa que indica los requisitos está contenida en el reglamento sanitario de los alimentos (D.S. 977/96 Minsal) y reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas de los lugares de trabajo (D.S. 594/99 MINSAL).
- **Si usted es productor de vinos o licores,** deberá estar inscrito en el Registro de Bebidas Alcohólicas del Servicio Agrícola Ganadero SAG. Este trámite es gratuito y puede ser realizado en las oficinas del Servicio Agrícola [www.sag.gob.cl](http://www.sag.gob.cl).
- **Si usted es productor de productos para uso cosmético o productos de higiene personal,** tenga en cuenta que requerirá de la autorización del Instituto de Salud Pública de Chile. En el caso de productos cosméticos (cremas o capilares), debido a las exigencias de la autoridad en términos de infraestructura y personal especializado, si el postulante trabaja bajo la modalidad de contratar los servicios a otra empresa, deberá indicar el N° de convenio y el nombre del laboratorio en la sección de "Autorizaciones Complementarias". En el caso de productos tales como jabón en barra, el Instituto de Salud Pública ha considerado un registro simplificado de productos, cuyo N° deberá indicar en los antecedentes a entregar.

**3. Turismo Rural.** Respecto de este rubro las exigencias que se evaluarán serán las siguientes:

- Estar inscrito en el Programa de Turismo Rural de INDAP (registro al que se accede en el siguiente link:  
<https://sistemas.indap.cl/?mid=%5CAsesorias%5CLoginSolicitudIncorporacion>
- Contar con las autorizaciones técnicas y legales correspondientes al tipo de servicio que ofrezcan, para servicios de alojamiento, alimentación u oferta complementaria, y el **registro en SERNATUR.**
- Se dará prioridad a organizaciones que representen a un grupo de usuarios tales como, Cooperativas, Redes, Corporaciones, etc.

**4. Artesanías.** Respecto de este rubro, se deberán cumplir con los indicado en la norma vigente del rubro, la cual está disponible en la página web de INDAP y en el siguiente link:  
<https://www.indap.gob.cl/sites/default/files/2022-04/REX%20-065345%20-02-05-2017%20-Aprueba%20definiciones%20y%20marco%20t%C3%A9cnico%20del%20rubro%20artesano%20C3%ADas.pdf>

- No se aceptarán manualidades, como parte de la oferta de las postulaciones en el rubro.

Los antecedentes deberán ser adjuntados en **formato digital (escaneados)** en la sección correspondiente a autorizaciones sanitarias. **Por seguridad, los formularios digitales deben ser en formato PDF.** De todos modos, **el sistema de postulaciones acepta archivos Word y JPG en que caso de fotos.**

Aquellas postulaciones, que cumplan satisfactoriamente con los requisitos generales y formales, podrán ser admitidos y continuar a la siguiente etapa de evaluación.

#### **5. Medio de pago electrónico.**

Es deseable, que los postulantes cuenten con medio de pago electrónico. De acuerdo a la experiencia de versiones anteriores y otras ferias, las ventas con este tipo de medio de pago pueden representar hasta un 80% de las ventas totales.

Por otra parte, junto con ser una eficaz forma de pago, son una forma segura de transacción comercial, para que el expositor evite robos, pérdidas por fraudes u otras situaciones que lo puedan perjudicar.

#### **6. Medidas de control sanitario.**

Los postulantes deben tener en consideración las medidas sanitarias que exige el Ministerio de Salud, al ingresar al recinto se harán los controles que se encuentren vigentes, por ejemplo, control de temperatura corporal, validación de pase de movilidad, etc., razón por la cual quienes no cumplan con estas condiciones, no podrán ingresar.

Los expositores seleccionados, deberán contar con su pase de movilidad vigente y al día al momento de postular.